Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 1

EDICTO

Doña María del Carmen Martín García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 219/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Francisco Javier de Vega Rogado, contra la empresa Seguridad Alerta Castellana S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando como estimo la demanda formulada por Francisco Javier de Vega Rogado, frente a Seguridad Alerta Castellana S.L., con la intervención del Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa Seguridad Alerta Castellana S.L., a abonar la cantidad de tres mil quinientos noventa y ocho euros con noventa céntimos (3.598,90 euros), cuantía que devengará el 10 % de interés de mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Seguridad Alerta Castellana S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 30 de octubre de 2015.– La Secretaria Judicial, María del Carmen Martín García.

N.º I.-8800